

ACTA nº3

En relación a la licitación de la obra de “MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL FRONTÓN LABRIT, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU”.

Expte: CONT_OBRA/2025/28

Asunto: apertura del sobre C relativo a propuestas cuantificables mediante fórmula, y propuesta provisional de adjudicación.

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 4 de agosto de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1º: Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad, como suplente de Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Vocal 2º: Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta del Servicio de Proyectos y Obras.
- Vocal 3º: Raquel Arbizu Armañanzas, arquitecta técnica municipal.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación acepta la justificación de ausencia presentada por la Vocal 1ª de la misma, y existiendo el quorum necesario para la conformación de la mesa, ha emitido la presente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El día 23/06/2025 se publicó en el portal de contratación de Navarra el anuncio de licitación de la obra para la “MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL FRONTÓN LABRIT, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU”.

- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 21/07/2025, la Mesa de Contratación se reunió y una vez abierto el sobre A y analizado su contenido, acordó la admisión como licitadores de las dos empresas concurrentes al procedimiento, como son:
 - ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
 - GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS
- En el mismo acto, se realizó la apertura del Sobre B relativo a las propuestas técnicas. Esta documentación fue remitida a los vocales técnicos miembros de la Mesa a efectos de emitir su informe. En este sentido, el día 31/07/2025 la Mesa de Contratación recibió informe técnico con la valoración de las dos propuestas técnicas recibidas en el presente procedimiento, y la Mesa, tras acordar hacer suyo el contenido íntegro de dichos documentos, otorgó la siguiente puntuación a los licitadores:
 - ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, 38 puntos
 - GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, 40 puntos.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación se ha reunido y ha procedido a la apertura del sobre C de la cual se emite la presente,

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C:

PRIMERO: apertura y cálculo de puntuaciones del sobre C

En cuanto al precio de licitación, se las ofertas presentadas han tenido una baja inferior a la baja esperada (establecida en el 15%) de manera que, según lo establecido por el pliego, la fórmula de aplicación es $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$, y la puntuación para este apartado es la siguiente:

empresa	importe ofertado	% de baja	puntuación (<15%)
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	891.561,00	0,11%	0,30
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS	864.000,00	3,20%	8,53

En cuanto a los criterios de carácter social se ha comprometido “subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social”, de manera que, ambas han obtenido 10 puntos para este apartado.

Con todo ello, la **puntuación total para el sobre C** es la siguiente:

Sobre C					
Empresas licitadoras	precio ofertado	puntuación	criterio social, si/no	puntuación	total Sobre C
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	891.561,00	0,30	SI	10	10,30
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS	864.000,00	8,53	SI	10	18,53

SEGUNDO: puntuación total y orden de prelación.

A la vista de la puntuación sobre la oferta técnica relativa al Sobre B y los cálculos realizados en la oferta del Sobre C, la puntuación total obtenida en el proceso de licitación, es la siguiente:

empresas licitadoras	TOTAL sobre B	total Sobre C	TOTAL
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	38	10,30	48,30
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS	40	18,53	58,53

En virtud de ello, la Mesa de Contratación acuerda establecer el siguiente **orden de prelación** para la contratación del “MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL FRONTÓN LABRIT, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU”, es:

1º: GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, con 58,53 puntos.

2º: ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, con 48,30 puntos.

TERCERO: Propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como **adjudicatario provisional** para la ejecución del contrato de “MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL FRONTÓN LABRIT, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU” a la empresa **GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, con CIF B31268949**, por un precio de 864.000,00€ sin IVA y de 1.045.440,00€ IVA incluido.

Junto con ello, el adjudicatario se ha comprometido en su oferta a subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, con CIF B31268949, a presentar de la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras, en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

CUARTO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 4 de agosto de 2025.